RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., tres (3) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Rad: 11001310303320130035900

1.- Como quiera que el expediente se encuentra en la etapa correspondiente, el juzgado dispone señalar como oportunidad para la realización de la inspección judicial sobre el inmueble objeto de usucapión, la hora de las nueve (09:00) am. del día veintitrés (23) del mes noviembre del año 2021.

Para tal fin se insta al apoderado judicial de la parte demandante que, para la fecha prenotada disponga de una conexión a internet con el fin de transmitir por vía teams la diligencia referida.

La secretaría del despacho remitirá el correspondiente link de la audiencia.

2.- Una vez se practique la diligencia de inspección se señalará fecha para proseguir con la diligencia de que trata el artículo 372 del CGP.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

El Juez

JR

Estado 100 de fecha 09/09/2021